



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL BASES ESPECÍFICAS PLAZAS TRABAJADOR/A SOCIAL

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 11 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Ingeligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 11 de noviembre de 2024, ha dictado el Decreto que, literalmente, dice:

Visto informe de la Jefa de Servicio de Acceso al Empleo público, que lleva el conforme de la Subdirectora General de Recursos Humanos en el que se pone de manifiesto que se ha detectado error material en el Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación de 26 de abril de 2024, por el que se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para la provisión en propiedad de 11 plazas de Trabajador/a Social mediante el sistema de concurso-oposición libre, publicado en el BOP de Granada número 101 el 27 de mayo de 2024.

Considerando la delegación de competencias efectuada por acuerdo número 831 de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 (BOP nº 132, de 14 de julio); de conformidad con lo establecido en el art. 127.1 h) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 8.Primer, apartados i) y l) del ROM, y de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, **DISPONGO**:

PRIMERO.- CORREGIR el error material detectado en la redacción de los temas 15, 16, 41 y 51 incluidos dentro del bloque de materias específicas del programa de las citadas bases, en el siguiente sentido:

Donde dice:

15. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Estructura territorial. El Mapa de servicios sociales. Estructura funcional. El Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales que presten servicios en Andalucía. Financiación social: Subvenciones y conciertos.

16. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Nuevas competencias municipales. Situación actual. Delegación de competencias en servicios sociales.

41. El Sistema de Seguridad Social en España. Prestaciones Sociales y niveles de protección. Normativa en materia de Seguridad Social.

51. Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el Instrumento 4/1997 para la valoración de la gravedad de las Situaciones de riesgo, Desprotección y Desamparo de la infancia y adolescencia. (VALORAME). Situaciones de riesgo y desprotección: definición y niveles de gravedad. Tipos de situaciones de desprotección y gravedad

Debe decir

15. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía: Estructura territorial. El Mapa de servicios sociales. Estructura funcional. El Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales que presten servicios en Andalucía. Financiación social: Subvenciones y conciertos.

16. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Ley reguladora de las Bases de Régimen Local: Nuevas competencias municipales. Situación actual. Delegación de competencias en servicios sociales.

41. El Sistema de Seguridad Social en España: Prestaciones Sociales y niveles de protección. Normativa en materia de Seguridad Social.

51. Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el Instrumento para la valoración de la gravedad de las Situaciones de riesgo, Desprotección y Desamparo de la infancia y adolescencia. (VALORAME). Situaciones de riesgo y desprotección: definición y niveles de gravedad. Tipos de situaciones de desprotección y gravedad

SEGUNDO.- ORDENAR se efectúe la publicación de la presente corrección en los boletines correspondientes.

Granada, a 11 de noviembre de 2024

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación

Vito Rafael Episcopo Solís